



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

13337 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA 2ª MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el Expediente relativo a la 2ª Modificación de la Base 3ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, período en el que ha permanecido expuesto al público el expediente, mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de fecha 2 de diciembre de 2020, adquiere carácter definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Contra el presente expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3, ambos del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR